



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1987

Expte. N° 345/84 - REF. 1/86

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 366-84 del ex Rector Normalizador, cuya copia corre agregada a Fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue dictada ad referendum del H. Consejo Superior Provisorio y por la misma aprueba la resolución N° 207-DGA-84 de Dirección General de Administración, como así también la entrega sin / cargo a la Escuela N° 79 "Ing. Rafael Patricio Sosa" de Barrio Castañares de esta ciudad, dependiente del Consejo General de Educación de Salta, de 18 postes, 10 kilos de alambre acerado y 20 kilos de alambre de púa, cuyo pase a rezago se dispuso por la referida resolución;

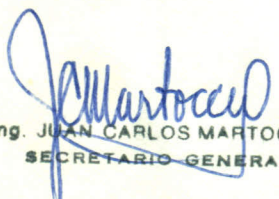
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 14 del 4 de Mayo en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 21 de Mayo de 1987)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 366-84 del ex Rector Normalizador de la Universidad, del 3 de Setiembre de 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBA* DO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 273 - 87